

Proyecto N° EX-2019-98047809-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Enfermería, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, a dictarse en la modalidad a distancia. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de septiembre de 2020 durante su Sesión N°532, según consta en el Acta N°532.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 2721/15, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, a dictarse en la modalidad a distancia.

En los términos de la Ordenanza CONEAU N° 70, la institución deberá:

- Informar en junio de cada año, los ingresantes, su procedencia y en el caso que éstos procedan de localizaciones que no pertenecen a la zona de influencia, indicar los nuevos ámbitos de práctica y presentar los respectivos convenios.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Enfermería a dictarse en modalidad a distancia fue presentada como proyecto de carrera en la convocatoria de octubre de 2019 por el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud que ha realizado el proceso de evaluación externa en septiembre de 2018. Asimismo, la Resolución 2019-185-APN- SECPU#MECCYT otorgó validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) del Instituto Universitario.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería se desarrollará en la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS) en la modalidad a distancia.

Se dirige a formar profesionales aptos para dar respuesta a las necesidades de salud, consustanciados con la realidad de la comunidad, que atiendan en forma integral a las personas que asistan, tomando en consideración los aspectos biológicos, psicológicos y del medio social.

La matrícula prevista para el primer año de la carrera es de entre 20 y 50 alumnos.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Psicología (acreditada por RESFC-2017-538-APN-CONEAU#ME), Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 55/15); Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Nutrición en las modalidades presencial y a distancia.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Salud, Especialización en Medicina Legal (acreditada por RESFC-2018-19-APN-CONEAU#ME), Especialización en Nutrición (acreditada por RESFC-2017-614-APN-CONEAU#ME), Maestría en Gerontología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 123/14) y Maestría en Neuropsicofarmacología Clínica (acreditada por RESFC-2018-111-APN-CONEAU#MECCYT).

La misión institucional se encuentra establecida en el Estatuto. Los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se definen explícitamente en las Resoluciones CS N° 8330/19 y N° 8691/20. Estos documentos son de conocimiento público y consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La Resolución CS N° 8346/19 aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera de Enfermería a Distancia 2019-2023. El plan prevé optimizar la estructura de gestión, realizar convocatorias a

proyectos de investigación y extensión, implementar mecanismos para la capacitación de los integrantes del cuerpo académico, firmar convenios internacionales para la movilidad de docentes y de alumnos y fortalecer los ámbitos de práctica mediante la incorporación de equipamiento. Se considera que las actividades previstas son adecuadas. El plan incluye acciones de mantenimiento y expansión de la infraestructura y la estimación presupuestaria.

La institución cuenta con políticas de investigación, la Resolución CS N° 8416/19 establece la Política de Investigación en Enfermería y define cuatro líneas prioritarias: 1) Enfermería comunitaria y atención primaria de la salud, 2) La práctica de la Enfermería dentro del sistema sanitario, 3) Seguridad del paciente y 4) Innovación educativa en Enfermería. Se considera que las líneas prioritarias establecidas son pertinentes para la disciplina. Por otra parte, la Resolución CS N° 8266/19 aprueba el Reglamento del Comité Científico del Instituto Universitario y la Resolución CS N° 8170/19 aprueba los proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria 2019-2020.

En relación con los proyectos de investigación implementados, se observa que en el marco de la unidad académica se desarrollan 6 actividades relacionadas con la disciplina: 1) el proyecto "Atención de la Salud Mental en un hospital general: del modelo hospital céntrico a una red de servicios con base en la comunidad" se implementa en el Servicio de Salud Mental del Hospital Ramos Mejía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una oficina de la sede del Instituto Universitario ubicada en la misma ciudad y que se prevé emplear para el dictado de la futura carrera (en este inmueble, denominado Sede Buenos Aires y en las otras dos sedes de la carrera localizadas en la Ciudad de La Rioja y en la Ciudad de Santo Tomé de la provincia de Corrientes se encuentran disponibles los tres gabinetes de simulación de la unidad académica); 2) el proyecto "Creencias epistemológicas sobre la naturaleza del conocimiento. Un estudio exploratorio en estudiantes de Enfermería" se desarrolla en una oficina de la Sede Buenos Aires; 3) el proyecto "Descripción epidemiológica de las enfermedades de transmisión sexual, VIH y sífilis en la población de adolescentes y jóvenes que asisten a los hospitales públicos de Ciudad de Buenos Aires, y el abordaje de la Atención Primaria de la Salud durante el período 2015-2018" se implementa en el Servicio de Promoción y Protección de la Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano", dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Biblioteca de la Sede Buenos Aires; 4) el proyecto "Nivel de cumplimiento de los registros de Enfermería en relación con la norma del servicio de urgencias del Hospital General de Agudos Dr. José María Penna" se desarrolla en el

Servicio de Urgencias del hospital mencionado en el título del proyecto (también dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y una oficina de la Sede Buenos Aires; 5) el proyecto "Vínculo madre-hijo y el método mamá canguro en la unidad de cuidados intensivos neonatales" se implementa en el Servicio de Cuidado Intensivo Neonatal del Hospital de la Madre y El Niño ubicado en la Ciudad de La Rioja y una oficina de la Sede La Rioja; y 6) el proyecto "Estudio de Úlceras por Presión en diversos servicios del Hospital San Juan Bautista" se radica en diferentes ámbitos del hospital mencionado y la Sede Santo Tomé.

En las 4 actividades radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participan 5 docentes con dedicaciones de entre 4 y 6 horas semanales para la realización de tareas de investigación. En relación con la formación, se observa que 4 de los investigadores proceden de la disciplina y una, la directora del proyecto sobre salud mental, es Licenciada en Psicología. Además, 3 tienen títulos de posgrado pertinentes (una de las investigadoras es Doctora en Salud Pública, otra es Especialista en Metodología de la Investigación Científica y el tercero es Magister en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería). En el proyecto radicado en la Ciudad de La Rioja participa una docente de prácticas, Especialista en Enfermería Neonatal, con 4 horas de dedicación para este fin. La actividad desarrollada en la Ciudad de Santo Tomé está a cargo de otro docente que es Especialista en Enfermería de Urgencias.

Se considera que los proyectos son pertinentes y la formación de los investigadores es adecuada. Debido a que la carrera aún no se encuentra en funcionamiento, se observa que las dedicaciones para investigación que poseen los docentes son suficientes para iniciar la implementación de proyectos vinculados con la futura carrera. No obstante, en el Informe de Evaluación se recomendó incrementar las dedicaciones para consolidar el desarrollo de estas actividades en las líneas definidas. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que asignó 4 horas de dedicación semanal para investigar al Director del proyecto de investigación implementado en la Sede Santo Tomé. Asimismo, prevé que los docentes del proyecto de carrera participen de las convocatorias institucionales de proyectos de investigación para carreras de grado y que con el aumento de proyectos y de la participación de docentes, se incrementen las dedicaciones específicas. Se considera que la respuesta dada a la recomendación es adecuada.

En cuanto a la participación de alumnos en estas actividades, la Resolución CS N° 8416/19 contempla la incorporación de los estudiantes en los proyectos. La Resolución CS N° 7792/18

aprueba el programa "Semilleros de Investigación". Los semilleros de investigación son comunidades de aprendizaje formadas por alumnos, docentes e investigadores de una o varias áreas del conocimiento surgidas por el interés en investigación de los actores que los integran y sobre temas priorizados por la institución. Se prevé que cada semillero temático incluya hasta dos proyectos de investigación; cada uno de ellos estará integrado por un grupo de entre 3 y 5 alumnos (de los cuales uno de ellos será el alumno coordinador) y un docente tutor.

Mediante la Resolución CS N° 8383/19 se establece la Política de Extensión Universitaria en el marco de la Licenciatura en Enfermería. Se informan 3 actividades de vinculación que se desarrollan en la unidad académica vinculadas con temáticas de la carrera. El proyecto "Acompañamiento Humanístico del Niño" se implementa en el Hospital de la Madre y el Niño de la Ciudad de La Rioja, el proyecto "Atención Inicial del Traumatizado y RCP" se desarrolla en organizaciones de la sociedad civil y colegios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los cuales la Fundación Barceló posee acuerdos de colaboración, y el proyecto "Semana Mundial de la Inmunización" se implementa en el Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Santo Tomé.

En el Informe de Evaluación se observó que en estas actividades intervienen 4 docentes del proyecto de carrera, de los cuales 3 poseen 4 horas de dedicación semanal para esta finalidad y no se había cargado la dedicación del cuarto participante. En la Respuesta a la Vista se informa que este integrante también cuenta con 4 horas para dedicar a estas actividades. Se considera que las dedicaciones son adecuadas para las tareas asignadas.

Con respecto a la participación de los alumnos, la normativa prevé que los estudiantes intervengan en acciones dirigidas a que los conocimientos adquiridos en la carrera sean aplicados en el marco de servicios sanitarios que involucren recursos de la institución y formen parte de proyectos comunitarios.

En la plataforma virtual existen espacios destinados a promover las actividades de investigación y extensión y sitios para la comunicación y el trabajo colaborativo de cada equipo de investigación y extensión. Se considera que los ámbitos físicos empleados son pertinentes para las actividades de investigación y extensión realizadas. Por otra parte, se observa que desde la plataforma virtual se accede a sitios informativos tanto de investigación (estructura del área y proyectos) como de extensión (política de extensión, proyectos, actividades de transferencia).

En relación con la disponibilidad de convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.) se presentan 7 lazos formales. Un convenio marco fue firmado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) para la ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos, que contribuya a favorecer el desarrollo del conocimiento sobre la base de proyectos multidisciplinarios de interés social. La institución es autorizada a efectuar actividades docentes de grado y posgrado en los centros de salud y hospitales dependientes del GCBA. Asimismo, se presenta un convenio específico con el GCBA para que la futura carrera desarrolle actividades de formación práctica en el Hospital Dr. José T. Borda, el Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia y el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá.

Otros dos convenios fueron firmados con dos sanatorios ubicados en la Ciudad de Posadas (el primero para la realización de rotaciones y el segundo para prácticas pre-profesionales supervisadas). También se presentan dos convenios para prácticas pre-profesionales suscriptos con el Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros y el Hospital de la Madre y el Niño (instituciones situadas en la Ciudad de La Rioja) y un convenio firmado con el Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Santo Tomé con la misma finalidad.

En relación con las políticas para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, en el Informe de Evaluación se observó la falta de información sobre actividades que aborden aspectos pedagógicos y didácticos vinculados con la educación a distancia y el área científica o profesional específica. En la Respuesta a la Vista, se informa que durante julio de 2020 se realizó un curso sobre los modelos tutoriales en educación a distancia y las herramientas disponibles para implementarlos (de comunicación, recursos didácticos y diversas actividades de formación y evaluación) en la plataforma Moodle de la institución, que contó con la participación de 30 docentes. También se informa que durante el segundo semestre del año 2020 está prevista la realización de otros tres cursos sobre modelos de aprendizaje basado en competencias; sistemas de evaluación en instancias virtuales y la plataforma Moodle. Con respecto a la formación y la actualización continua del cuerpo académico en lo disciplinar, técnico y científico, se señala que durante 2021 se prevé implementar cursos sobre administración y servicios de Enfermería, aspectos legales en el ejercicio profesional del equipo de salud, epidemiología y control de infecciones, Medicina del dolor y

emergentología. Se considera que tanto la actividad desarrollada para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente como las previstas son pertinentes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Medicina está integrada por el Decano, el Vicedecano, y las Secretarías Académica, de Asuntos Universitarios, de Planificación y Desarrollo Técnico Administrativo, de Planificación y Desarrollo Técnico Pedagógico, de Ciencia y Técnica y de Extensión.

Se presenta la Resolución CS N° 7383/18 que aprueba la composición de la estructura de gestión del Departamento de Educación a Distancia, que tiene como responsable a una Coordinadora, y cuenta también con un Asistente de Diseño Didáctico, un Diseñador Audiovisual, un Administrador de Plataforma Moodle y un Responsable de Soporte Tecnológico. La Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia fue designada mediante la Resolución CS N° 6876/17. Es Licenciada en Ciencias de la Educación y Doctora en Educación, tiene experiencia en docencia a distancia y en el ámbito editorial. En la Respuesta a la Vista, se completa la ficha correspondiente a la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia en el Instructivo CONEAU Global y se informa que dispone de una dedicación de 45 horas semanales para desempeñar su cargo. Se considera que sus antecedentes académicos son adecuados y su dedicación es suficiente para las funciones establecidas.

El proyecto de carrera está a cargo de una Directora de la Carrera. En el Informe de Evaluación se observó que la ficha docente de quien ocupaba este cargo al momento de la Autoevaluación no informaba antecedentes relacionados con la educación a distancia y tampoco se consignaba la dedicación asignada. En la Respuesta a la vista, se señala que, mediante la Resolución CS N° 8674/20 se designó a una nueva Directora de la Carrera, quien posee antecedentes en gestión, educación a distancia y experiencia profesional y tiene una dedicación exclusiva de 40 horas.

En la Autoevaluación se presentó la Resolución CS N° 8343/19 que crea el cargo de Coordinación de la Carrera como puesto de colaboración complementaria respecto de las funciones de la Dirección de la Carrera y designa a una Coordinadora. En el Informe de Evaluación se observó que si bien esta normativa menciona que la Coordinadora cuenta con experiencia en el ámbito hospitalario, en el Instructivo CONEAU Global no se consignó una ficha docente por lo que no se pudo evaluar el resto de sus antecedentes ni su dedicación. En la Respuesta a la vista, se informa que se designó a un nuevo Coordinador de la Carrera (Resolución CS N° 8675/20), quien cuenta con antecedentes en educación a distancia y una dedicación de 35 horas semanales.

En relación con la dedicación específica para realizar tareas de gestión, se informa que la Directora y el Coordinador disponen de 30 horas semanales. Se considera que los antecedentes y las dedicaciones de la Directora y el Coordinador de la Carrera son pertinentes para las funciones establecidas. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

La institución informa que la Directora y el Coordinador intervienen en las actividades inherentes a la gestión curricular, de relación con los docentes y el alumnado, y el incentivo y supervisión de las actividades de investigación y extensión. Estas autoridades recibirán la colaboración de los supervisores de prácticas, quienes constituyen la instancia designada para el monitoreo y supervisión de los ámbitos de práctica, y elaborarán informes sobre las actividades de alumnos y docentes y las condiciones de infraestructura y equipamiento de los ámbitos disponibles.

Además, existen mecanismos de gestión académica para el diseño, el seguimiento y la evaluación del plan de estudios. La Resolución CS N° 8406/19 establece las funciones del Comité de Planeamiento y Seguimiento Curricular. En el Informe de Evaluación se observó la falta de dedicación para la gestión de una de las integrantes de este comité y la falta de información al respecto en lo que concierne a otros tres. En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CS N° 8681/20, mediante la que se aprueba una nueva composición del Comité de Planeamiento y Seguimiento Curricular. Actualmente, el comité se encuentra integrado por la Directora de la Carrera, la Coordinadora de Educación a Distancia, una pedagoga y dos docentes. La institución informa que los integrantes disponen de 5 horas semanales para desempeñar las funciones relacionadas. Se considera que la composición actual de la comisión es adecuada y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las funciones asignadas. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

El personal administrativo de la institución está integrado por 144 agentes que cuentan con una calificación suficiente para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en temáticas administrativas, de organización de archivos, gestión y comunicación de las actividades de la biblioteca, oratoria y comunicación verbal, sistemas informáticos de diplomas y otras certificaciones, redacción y calidad de la atención. Se considera que estas actividades son adecuadas.

La Facultad dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica y administrativa, tales como el Sistema de Gestión Universitaria (SIGEDU). El SIGEDU

alberga datos relacionados con el desempeño académico de los alumnos y es empleado para la asignación de profesores y aulas, tramitar la inscripción de alumnos, confeccionar las actas de exámenes, gestionar títulos, administrar las pasantías, y registrar las tutorías, entre otras tareas.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios del proyecto de carrera fue aprobado mediante la Resolución CS N° 8425/19. En el Informe de Evaluación se observó que esta normativa preveía que Práctica Integrada I se cursara al mismo tiempo que otras 6 actividades curriculares y Práctica Integrada II se realizara en conjunto con una asignatura y un taller. Se consideró que esto no era adecuado ya que el objetivo de las prácticas integradas es articular todos los conocimientos adquiridos a lo largo de los ciclos que componen la carrera y, por ese motivo, estas prácticas deben realizarse al finalizar cada ciclo tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 2721/15 y el Reglamento Académico de la Carrera. En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CS N° 8691/20 que modifica el plan de estudios y establece que las actividades curriculares Práctica Integrada I y Práctica Integrada II constituyen las instancias finales de los ciclos I y II. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, en el Informe de Evaluación también se observó que las actividades curriculares del Área Profesional como Enfermería Materno Infantil y Enfermería del Niño y el Adolescente deberían tener como correlativa a Principios de Enfermería, ya que en Principios de Enfermería se abordan los conceptos básicos (tanto teóricos como prácticos) de la profesión, del cuidado y las necesidades humanas. La Resolución CS N° 8691/20 modifica las correlatividades de las actividades curriculares correspondientes al Área Profesional. Esta normativa contempla que para cursar la asignatura Enfermería del Niño y el Adolescente se requiere haber regularizado Enfermería Materno Infantil y para cursar esta materia se requiere haber regularizado Principios de Enfermería. Por consiguiente, se considera que el déficit fue subsanado ya que el esquema de correlatividades sigue una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3431 horas, de las cuales 1080 horas son presenciales y 2351 horas no presenciales, y una duración prevista de 4 años. Se observa que el perfil del graduado establecido en esta normativa cumple con el descripto en la Resolución ME N° 2721/15.

Como se mencionó, el plan de estudios se encuentra organizado en dos ciclos. El Ciclo I abarca los primeros dos años y medio de formación y culmina con el título intermedio de Enfermero. El Ciclo II dura el siguiente año y medio. El diseño curricular está organizado también por 3 áreas y 2 ejes transversales. El Área de Formación Biológica incluye los fundamentos biológicos para el conocimiento integral del individuo desde los aspectos anatómicos y fisiológicos. Esta área aborda también la comprensión de los niveles celulares, orgánicos y sistémicos que afectan la salud de las personas y las comunidades en su relación con el ambiente. El Área de Formación Socio-Humanística comprende los fundamentos sobre los aspectos subjetivos y relacionales de los individuos y los conjuntos poblacionales. El Área de Formación Profesional aborda los marcos conceptuales y las habilidades propias del desempeño profesional del campo de la Enfermería, así como aquellos conocimientos que favorecen el trabajo en equipo y de cooperación con otras profesiones del ámbito de la salud.

Los dos ejes que integran las actividades curriculares de cada ciclo son el de la seguridad del paciente (que refiere a la prestación de cuidados seguros y de alta calidad en todos los entornos) y el de la atención primaria (que refiere a la equidad en los servicios de salud y el bienestar de las personas y las comunidades).

El plan de estudios incluye 37 actividades curriculares, de las cuales 4 son anuales y las restantes son cuatrimestrales. Éstas consisten en asignaturas, seminarios y talleres. Los talleres se dirigen a la adquisición de capacidades a través de situaciones creadas para el ejercicio de la acción profesional en Enfermería. Promueven la resolución de situaciones de la práctica profesional tendientes a la adquisición de habilidades para la búsqueda de alternativas de acción, capacidad para la toma de decisiones y elaboración colaborativa de soluciones. El entrenamiento en los talleres contribuye a la integración horizontal y vertical de los contenidos.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en los siguientes cuadros:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2019	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	Horas presenciales	Horas no presenciales
I	Profesional	Enfermería Básica	170	70	100

	Enfermería del Adulto y del Anciano	220	110	110
	Enfermería en Salud Mental	100	60	40
	Enfermería Materno Infantil	220	120	100
	Enfermería del niño y el adolescente	130	70	60
	Enfermería Comunitaria	100	60	40
	Investigación en Enfermería	50	-	50
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	-	50
	Práctica Integrada	100	100	-
Total del área		1140	590	550
Biológica	Ciencias Biológicas	120	-	120
	Microbiología y Parasitología	55	-	111
	Nutrición y Dietoterapia	55	-	60
	Farmacología	55	-	65
Total del área		285	-	356
Socio-humanística	Antropología	65	-	65
	Sociología	60	-	60
	Psicología	65	-	65
	Filosofía	60	-	60

		Ética y Deontología	65	-	115
		Epidemiología	65	-	70
	Total del área		380	-	435
	Electivas	95		-	95
Subtotal I			1900	2026	

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2019	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	Horas presenciales	Horas no presenciales
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	130	115
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	180	70
		Investigación en Enfermería	100	-	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	80	100
		Educación en Enfermería	60	-	60
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	-	200

		Práctica Integrada	100	100	-
	Total del área		1040	490	645
	Socio-humanística	Sociología	90	-	90
		Ética y Deontología Profesional	90	-	90
		Filosofía	80	-	90
	Total del área		260	-	270
	Subtotal II		1300	1405	
	Carga mínima total		3200	3431	

Como se observa en los cuadros precedentes, el plan de estudios cumple con las cargas horarias establecidas en la Resolución Ministerial. El plan incluye dos asignaturas electivas que suman 95 horas no presenciales. La oferta está compuesta por dos actividades curriculares de 50 horas (Inglés y Competencias Emocionales del Profesional de Enfermería) y dos de 45 horas (Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Enfermería y Comunicación Efectiva en Enfermería).

El plan de estudios incluye la actividad curricular obligatoria denominada Taller de Investigación de cuarto año. Esta actividad culmina con la elaboración de un informe final.

Asimismo, el plan de estudios incluye dos tipos de prácticas extra-áulicas: las prácticas pre-profesionales supervisadas (PPS) y las prácticas integradas ya mencionadas. Con las PPS se prevé que los alumnos asuman las tareas propias del Enfermero en distintos escenarios de trabajo y adquieran competencias de manera progresiva con la supervisión de los equipos docentes. La normativa que aprueba el plan de estudios establece que 10 asignaturas correspondientes a todos los niveles de la carrera incluyen las 880 horas de PPS (Principios de Enfermería, Enfermería Materno Infantil, Enfermería Comunitaria I, Enfermería del Adulto y Anciano, Enfermería del Niño y el Adolescente, Enfermería en Salud Mental, Enfermería en Atención Primaria, Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos y Taller de Investigación en Enfermería).

Los dos niveles de la Práctica Integrada constan de 100 horas cada uno. En el marco de estas prácticas el estudiante debe aplicar los conocimientos teórico-prácticos desarrollados a lo largo de cada ciclo, en interacción con otros profesionales de la salud. Estas actividades curriculares se dirigen a la articulación horizontal y vertical de los contenidos y se fundamentan en el objetivo de adquirir la experiencia para comprender los múltiples aspectos que configuran el ejercicio profesional.

En cuanto a la reglamentación de las PPS y los dos niveles de la Práctica Integrada, se incluye en el ya mencionado Reglamento de la Carrera de Enfermería. La normativa establece que esta formación se llevará a cabo siempre con el seguimiento del docente de prácticas y un supervisor de prácticas. Los docentes de prácticas forman parte de los equipos a cargo de las asignaturas. El supervisor de prácticas actúa como responsable de la coordinación. Además, se prevé que el profesor tutor trabaje de manera sincronizada con el trabajo desarrollado en los ámbitos de práctica, siendo el aula virtual un espacio de reflexión de la propia práctica, donde se recuperan las situaciones y acciones propias de las PPS, como objeto de fundamentación y análisis crítico individual y grupal, para lograr la integración entre teoría y práctica.

También se prevé utilizar diferentes instrumentos para el seguimiento, supervisión y evaluación de los alumnos en las instituciones donde se desarrollan las prácticas. Algunos de los instrumentos a emplear son el registro diario de asistencia y una libreta de actividades para el relevamiento de las tareas realizadas.

El reglamento académico de la carrera establece que las actividades curriculares que incluyen las horas de PPS o las prácticas integradas se aprueban mediante examen final presencial. El resto de las asignaturas se puede aprobar mediante promoción sin examen final si cada instancia parcial cuenta obtiene una calificación de siete puntos o más y se cumple con las condiciones de regularidad establecidas. Según el reglamento, el modo de evaluación de las PPS debe detallarse en el programa de cada materia. En las prácticas integradas se prevén implementar evaluaciones clínicas objetivas estructuradas, que se desplieguen en estaciones y un examen final integrador.

Los ámbitos de enseñanza práctica previstos incluyen laboratorios de simulación del IUCS y los servicios de salud ofrecidos en las unidades de apoyo disponibles mediante los convenios mencionados.

El plan de estudios incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos en los programas analíticos de las asignaturas de acuerdo con los establecidos en la Resolución ME N° 2721/15. Los

programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teóricas-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

En cuanto a las formas de evaluación, en las asignaturas sin actividades presenciales el examen final se llevará a cabo en el entorno virtual de aprendizaje y su defensa se realizará a través de videoconferencia.

En relación con las actividades curriculares con formación práctica extra áulica y prácticas de simulación, en el Informe de Evaluación se observó que los programas analíticos presentados en la Autoevaluación no incluían un detalle suficiente sobre la formación práctica y las modalidades de evaluación previstas. En la Respuesta a la Vista, se presentan los programas analíticos modificados que contemplan un mayor detalle al respecto. Se prevé implementar una evaluación inicial diagnóstica y exámenes parciales mediante el aula virtual, realizar las PPS de manera presencial en los campos prácticos hospitalarios y comunitarios correspondientes a cada sede e implementar la evaluación final de las asignaturas con PPS también de modo presencial en la sede institucional más próxima al domicilio del alumno. Las prácticas de simulación se realizarán previamente a las PPS, con el fin de preparar a los estudiantes para los escenarios reales. Se observa que los programas analíticos son adecuados ya que actualmente incluyen información suficiente sobre actividades de formación práctica y modalidades de evaluación que se consideran pertinentes. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

La bibliografía presentada en los programas de las asignaturas es pertinente. En el Informe de Evaluación se observó que los materiales didácticos se presentaban preferentemente en formato textual y no se incluía una variedad de fuentes en distintos soportes. Por este motivo, se recomendó complementar los recursos didácticos mencionados para optimizar el proceso de aprendizaje. En la Respuesta a la Vista, se incorporaron recursos bibliográficos digitales en los programas analíticos y la institución informa que el aula virtual contendrá recursos multimedia. Se observa que los recursos incluidos son adecuados y que, por consiguiente, la respuesta dada a la recomendación es adecuada.

En la plataforma virtual se visualizan las aulas virtuales de 7 asignaturas, de las cuales se presentan algunas unidades. También se dispone de un espacio destinado a tutorías de seguimiento. Las guías de estudio son desarrolladas desde el Departamento de Educación a Distancia con un

formato preestablecido, contienen material teórico y propuestas de actividades. Como materiales, en una de las aulas, se incorporan videos con clases. En este marco, las actividades prácticas consisten en análisis de casos, ejercitación, síntesis bibliográfica, propuestas de investigación, análisis bibliográfico y de materiales audiovisuales, elaboración de informes y debates en foro. La interacción con los alumnos se llevará a cabo a través de los foros de consulta y foros para compartir las actividades prácticas, entre otros medios.

1.3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se establecen en el Estatuto. En el Capítulo VII del Estatuto se establecen las categorías de profesores y auxiliares. La Resolución CS N° 8197/19 aprueba el Reglamento para la selección, designación, evaluación y promoción de docentes. Se considera que la normativa mencionada especifica claramente los mecanismos de acceso, de permanencia, de promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico. En este marco, se fija la implementación de mecanismos de evaluación periódica del desempeño docente, considerando diferentes fuentes y que los resultados de esa evaluación sean contemplados en el sistema de promoción.

Asimismo, la futura carrera dispone de un registro público de antecedentes docentes. El reglamento mencionado establece que el cuerpo académico deberá contar con formación, experiencia y conocimientos acreditados, que sean acordes a la categoría, función y responsabilidad en la que se desempeña.

La futura carrera cuenta con 57 docentes que cubren 57 cargos para el dictado de las asignaturas de los 4 años. En el Informe de Evaluación se observó que las dedicaciones asignadas no eran suficientes para asegurar un proceso de enseñanza y aprendizaje adecuado, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera. Al momento de la Autoevaluación, una profesora titular a cargo de tres asignaturas (Bioseguridad y Seguridad del Paciente; Salud Ambiental, Comunitaria y Prevención de Riesgos y Seguridad del Paciente) poseía un cargo regular ad honorem con una dedicación semanal de 4 horas.

En la Respuesta a la Vista se informa que las dedicaciones del cuerpo académico fueron incrementadas para la realización de las tareas de docencia. Actualmente, el 56% de los docentes tiene una dedicación semanal igual o menor a 9 horas mientras que en la instancia anterior el 79% del

cuerpo académico contaba con esta dedicación; el 30% posee dedicaciones de 10 a 19 horas cuando anteriormente el 14% se encontraba en este rango y el 9% tiene entre 20 y 29 horas mientras que durante la Autoevaluación el 7% se encontraba en esta situación. Además, actualmente el 5% dispone de 30 horas o más mientras que en la instancia previa el docente con mayor dedicación poseía 26 horas semanales. Asimismo, se informa que la profesora titular a cargo de Bioseguridad y Seguridad del Paciente; Salud Ambiental, Comunitaria y Prevención de Riesgos y Seguridad del Paciente dispone de una dedicación semanal de 40 horas. Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones del cuerpo académico son suficientes para llevar adelante las actividades docentes.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	11	10	3	2	1	27
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	2	1	0	0	0	3
Jefe de Trabajos Prácticos	19	6	2	0	0	27
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	32	17	5	2	1	57

En relación con la formación del cuerpo académico, en el Informe de Evaluación se observó que la información presentada era inconsistente y que en la mayoría de las fichas docentes no se consignaban antecedentes en educación a distancia. En la Respuesta a la Vista, las fichas docentes fueron modificadas para completar los antecedentes que no se habían consignado previamente y se corrigió información correspondiente al título máximo de los integrantes del cuerpo académico. Con respecto a los antecedentes de los docentes, se observa que, actualmente, todos los integrantes del cuerpo académico poseen al menos un título de grado pertinente a la asignatura en la que intervienen. Asimismo, los títulos de posgrado consignados son adecuados. Por otra parte, 30 docentes ya han realizado uno de los cursos sobre educación a distancia que se formularon específicamente para el cuerpo académico de la carrera.

En la Respuesta a la Vista, se incorporaron nuevos profesores titulares en las asignaturas Enfermería en Cuidados Críticos, Filosofía en Ciencias de la Salud, Gestión de Servicios

Hospitalarios y Comunitarios, Gestión de los Servicios de Salud, Principios de Enfermería y Práctica Integrada II. También hay un nuevo profesor adjunto en las actividades curriculares Gestión de Servicios Hospitalarios y Comunitarios y Gestión de los Servicios de Salud. Estos integrantes del cuerpo académico son Licenciados en Enfermería y cuentan con experiencia docente. Por consiguiente, se considera que el déficit fue subsanado.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	22	11	3	1	1	38
Especialista	5	4	1	0	0	10
Magíster	2	1	0	1	0	4
Doctor	3	1	1	0	0	5
Total	32	17	5	2	1	57

El Informe de Evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) indica que el modelo tutorial contempla cuatro perfiles docentes: los profesores tutores (responsables de las actividades curriculares), los docentes de prácticas (auxiliares que supervisan la formación práctica en las unidades de apoyo), los autores-especialistas en contenidos y los tutores de seguimiento que orientan a los alumnos.

En el Informe de Evaluación del proyecto de carrera se observó que no se podía establecer si la cantidad y la distribución de los docentes eran adecuadas debido a que no se informaba la cantidad de alumnos prevista en los ámbitos de práctica. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que estableció un máximo de 10 alumnos para las clases de actividades prácticas. Con este fin, 28 integrantes del cuerpo académico (49%) son docentes de prácticas. Se considera que esta relación es apropiada.

En cuanto a la procedencia de los docentes, se observa que 31 se encuentran radicados en el Área Metropolitana de Buenos Aires, 9 en la Ciudad de La Rioja y 10 en la Ciudad de Santo Tomé. Los otros 7 pertenecen a ciudades de la provincia de Misiones próximas a la ciudad de Santo Tomé (5 viven en Posadas, uno en Candelaria y otro en Garupa). Se considera que la cantidad y la

distribución de los integrantes del cuerpo académico son adecuadas para iniciar el dictado de la carrera ya que fueron establecidas para alcanzar la relación de estudiantes por docente mencionada.

En el Informe de Evaluación se observó que no se consignaban docentes como autores-especialistas en contenidos. En la Respuesta a la Vista se informa que los docentes titulares cumplen la función de especialistas en contenido al diseñar y producir los recursos educativos y son profesores-tutores durante la instancia de dictado de clases. Se considera que la aclaración brindada es adecuada.

El tutor de seguimiento tiene como función acompañar virtualmente al alumno durante toda la carrera. A través del aula virtual específica de tutoría, debe informar cuestiones administrativo-académicas, contestar consultas, asesorar en técnicas de estudio, observar la conectividad del grupo de alumnos a cargo, aplicar el protocolo de seguimiento definido por la institución, registrar el resultado de su labor en instrumentos específicos, trabajar en equipo con el profesor tutor y elaborar reportes mensuales. Al momento de la Autoevaluación, se preveía designar uno cada cien alumnos con una dedicación de 20 horas semanales para el primer año de la carrera y de 12 horas semanales de segundo a cuarto año. En el Informe de Evaluación, se observó que esto resultaba insuficiente para realizar un seguimiento adecuado de los estudiantes. En la Respuesta a la Vista se informa que la cantidad máxima de estudiantes por tutor de seguimiento prevista actualmente es de 50 alumnos. Considerando que la carrera cuenta con profesores tutores (responsables de las actividades curriculares) y docentes de prácticas, que se prevé una relación docente alumnos apropiada para las comisiones de actividades prácticas y que las dedicaciones actuales de los integrantes del cuerpo académico son adecuadas para el inicio de la futura carrera, se concluye que el incremento previsto de la cantidad de tutores de seguimiento es suficiente. No obstante, a partir de todas las funciones asignadas a los tutores de seguimiento (que fueron mencionadas en el Informe de evaluación), se sugiere reducir aún más la cantidad prevista de estudiantes por tutor.

En cuanto a los mecanismos previstos para la participación de los docentes en el diseño, la implementación y la evaluación del currículo, se informa que dos integrantes del cuerpo académico intervienen en el Comité de Planeamiento y Seguimiento Curricular.

1.4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están definidas en la Resolución CS N° 8425/19 que aprueba el plan de estudios y en la Resolución CS N° 8330/19 que aprueba el Reglamento Académico de la Carrera. Esta normativa establece que para ingresar a la carrera se debe aprobar el Curso Introductorio de Nivelación. Este curso tiene como objetivo brindar herramientas conceptuales básicas sobre la disciplina y los conocimientos pertinentes para desenvolverse en el entorno tecnológico que se prevé emplear durante el desarrollo de la formación. Se trata de un taller obligatorio en línea de un mes de duración, alojado en el entorno virtual de aprendizaje y con una apariencia similar (estructura y elementos en el aula virtual) a la que el alumno empleará para las actividades curriculares de la carrera. El curso se dirige a la familiarización con el entorno virtual y el aula tipo, y a la vez, con la vida universitaria y la organización de la institución. Se compone también de dos actividades curriculares de contenido específico disciplinar. Se considera que este proceso de admisión y selección es adecuado para evitar la discriminación. Es explícito y se adecúa a los objetivos de la futura carrera.

El reglamento mencionado establece las condiciones de regularidad para los alumnos. Los alumnos deben conectarse al aula virtual de la asignatura que cursen al menos dos veces por semana para conservar la regularidad. En el caso de las prácticas pre-profesionales supervisadas y las prácticas integradas, la asistencia es de, al menos, el 80%.

La institución prevé mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos. Los sistemas de registro de la información concerniente al desempeño académico de los estudiantes incluyen módulos de procesamiento disponible para las instancias de gestión de las carreras. Por otra parte, como se mencionó, se prevé que los alumnos sean asistidos por los tutores de seguimiento.

La institución informa que implementa un programa de becas dirigido a estudiantes destacados de nivel medio y jóvenes en situación de vulnerabilidad. También se otorgan becas de grado, posgrado y especializaciones a miembros profesionales de ámbitos públicos y privados para favorecer la formación continua en ámbitos de la salud y se asignan becas a estudiantes, graduados, docentes y personal administrativo del IUCS. La asistencia financiera es asignada en función de los datos académicos y financieros presentados por cada solicitante, tiene validez por un ciclo lectivo, es de carácter renovable y obedece a las siguientes categorías: exención del 25% o el 50% del arancel mensual y préstamos. El Reglamento General de Beneficios Económicos fue aprobado mediante la

Resolución CS N° 6967/17 y establece el sistema de becas mencionado. Se considera que éste es adecuado para contribuir a la permanencia de los estudiantes.

Asimismo, el IUCS posee un Departamento de Graduados y se prevén estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los futuros egresados.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura y el equipamiento disponibles para la futura carrera se encuentran ubicados en tres inmuebles de propiedad de la institución. Las tres sedes mencionadas están ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ciudad de La Rioja y la Ciudad de Santo Tomé (provincia de Corrientes). En estos inmuebles se cuenta con gabinetes de simulación, aulas, oficinas, bibliotecas, salas de profesores y otros ámbitos de reunión.

Al momento de la Autoevaluación, se presentó información correspondiente a los gabinetes de simulación de las Sedes La Rioja y Santo Tomé que se consideraron adecuados. Sin embargo no se presentó la ficha del Laboratorio de Simulación de la Sede Buenos Aires.

Por otra parte, se consignaron otros ámbitos que no eran pertinentes para la simulación clínica en la formación específica de Enfermería (Laboratorios de Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Microbiología) en todas las Sedes.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que posee tres laboratorios para las actividades de simulación de la carrera (uno en cada Sede) y presenta la ficha del Laboratorio de Simulación de la Sede Buenos Aires, en la que se consigna que éste abarca cinco ámbitos: 1) de habilidades y destrezas clínicas (para la colocación de sondas; punciones venosas, arteriales, centrales; artroscopias y el desarrollo de habilidades semiológicas e interpretación de estudios complementarios), 2) de cuidados intensivos, 3) de reanimación cardiopulmonar (RCP) y emergentología, 4) especialidades (ginecología; urología, cardiología) y 5) gabinete quirúrgico (con mesa de cirugía y anestesiología). Mide 77 m² y tiene una capacidad máxima para recibir 10 alumnos. Se prevé que en este laboratorio se realicen actividades prácticas relacionadas con el lavado de manos, la curación de heridas, la preparación y administración de soluciones y medicamentos, la colocación de vías periféricas (catéter), la extracción de sangre y el RCP básico y avanzado, entre otras. Los estudiantes lo emplearán para las simulaciones de asignaturas de los cuatro niveles de la futura carrera (Principios de Enfermería, Enfermería Comunitaria I, Enfermería Materno Infantil,

Enfermería del Adulto y Anciano, Enfermería en Salud Mental, Enfermería del Niño y el Adolescente, Práctica Integrada I, Enfermería en Atención Primaria, Enfermería Comunitaria II, Práctica Integrada II, Taller de Investigación en Enfermería y Enfermería en Cuidados Críticos).

Además, se informa que los Laboratorios de Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Microbiología que fueron consignados en la Autoevaluación son utilizados en el marco de proyectos de investigación y su uso no está previsto para las actividades curriculares correspondientes a la futura carrera.

Por otra parte, se presenta un informe sobre un proyecto, actualmente en ejecución, de un nuevo edificio de la institución ubicado sobre la Av. Las Heras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dos niveles de esta torre se destinarán a laboratorios de simulación de alta complejidad, que contarán con estaciones de enfermería, salas de atención primaria y emergencias, terapia intensiva, quirófano y camas para toco-ginecología.

Se considera que los ámbitos informados para las actividades prácticas de simulación son pertinentes a los objetivos de formación y la planificación realizada. Además la institución prevé expandir la infraestructura y el equipamiento disponible para los alumnos que realicen estas actividades prácticas en la Sede Buenos Aires y esto es apropiado para fortalecer la formación.

Como ámbitos para las prácticas pre-profesionales se prevé emplear 8 sanatorios y hospitales de las ciudades de Buenos Aires, La Rioja, Santo Tomé y Posadas que fueron mencionados al referir a los convenios. En la Respuesta a la Vista se completan las fichas de estos ámbitos. Cabe señalar que la institución menciona a estos 8 espacios como unidades de apoyo, sin embargo, estos son ámbitos para el desarrollo de prácticas pre-profesionales.

Se informan los servicios a emplear (consultorios, emergencias, sala de parto, de cuidado intermedio e intensivo, de niños y adultos, entre otros) y su capacidad (en cada caso se informa que alcanza a los 10 alumnos que componen las comisiones de prácticas pre-profesionales supervisadas y de simulación). Se considera que estos ámbitos son adecuados a las actividades curriculares y las comisiones de 10 estudiantes como máximo son apropiadas para la supervisión docente. Los ámbitos de enseñanza práctica extra-áulica fueron seleccionados de acuerdo a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Con respecto al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un informe de una consultora que realiza el servicio de seguridad e higiene en el trabajo en el IUCS y

fue firmado durante octubre de 2018. El informe consigna que en todas las sedes de la institución se cuenta con un plan de evacuación en caso de emergencia y se cumple con las normas y condiciones requeridas legalmente, realizando mediciones del medio ambiente, capacitaciones, relevamientos, procedimientos y mantenimientos preventivos internos.

En la Respuesta a la Vista, se presentan además las Resoluciones CS N° 8637/20 y N° 8427/19 que aprueban respectivamente el Manual de Bioseguridad actualizado y el Reglamento de Laboratorios de Simulación Clínica. Se observa que las normas de bioseguridad cubren la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales, fomentando la prevención. El Reglamento de Laboratorios de Simulación Clínica establece la distinción de diferentes áreas de trabajo y las funciones asignadas al personal así como determina los usos posibles de materiales, equipos e instalaciones para realizar las actividades prácticas bajo la supervisión docente.

Se prevé que la carrera utilice la Biblioteca y Centro de Documentación de la Facultad de Medicina que está ubicada en la sede de Avenida Las Heras y brinda atención durante 12 horas diarias los días hábiles. Entre los servicios que se ofrecen se encuentra la consulta en sala, los préstamos a domicilio y el acceso a internet. Además, en estas instalaciones se dispone de 22 computadoras. El acervo bibliográfico disponible en esta biblioteca asciende a 17.579 libros físicos y 21 digitalizados.

En la Respuesta a la Vista se presentan las fichas de los centros de documentación correspondientes a las Sedes de La Rioja y Santo Tomé. La Biblioteca de la Sede de La Rioja brinda atención durante 14 horas diarias los días hábiles. En estas instalaciones se dispone de 12 computadoras. El acervo bibliográfico disponible en esta Biblioteca asciende a 6434 libros físicos y 22 digitalizados.

La Biblioteca de la Sede de Santo Tomé brinda atención durante 12 horas diarias los días hábiles y dispone de 9 computadoras. El acervo bibliográfico disponible en esta Biblioteca asciende a 3818 libros físicos y 22 digitalizados.

Se observa que los tres centros de información y documentación ofrecen los mismos servicios, brindan acceso a redes de bibliotecas virtuales tales como la Red Amicus del Consejo de Rectores de Universidades Privadas y disponen de textos pertinentes para la carrera en cantidad y variedad suficientes para la matrícula prevista. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y la

actualización del acervo bibliográfico. La institución consigna que tiene una norma para la adquisición de nuevos ejemplares.

En la Respuesta a la Vista también se completa la información referida al personal de la biblioteca en las fichas de los centros de documentación de las Sedes de La Rioja, Santo Tomé y Buenos Aires. Cada una de las bibliotecas de La Rioja y Santo Tomé dispone de un plantel integrado por 3 agentes que poseen formación en Bibliotecología. La Biblioteca de Buenos Aires cuenta con 6 agentes, de los cuales cuatro poseen formación en Bibliotecología y 2 finalizaron el nivel medio. Se considera que el personal de las bibliotecas es suficiente y cuenta con la formación adecuada para las funciones asignadas.

En relación con el entorno virtual de aprendizaje, se emplea una plataforma con software Moodle (versión 3.5+) con personalización gráfica y funcional mediante desarrollos a medida y plugin específicos. En la plataforma se encuentra integrado el SIGEDU de manera automática.

La plataforma Moodle está alojada en un sistema de envío de contenidos compuesto por una red de 6 servidores trabajando sincronizados para garantizar velocidad y continuidad de servicio, y que incluye bases de datos, video y teleconferencia y copia de seguridad, entre otros elementos. La plataforma cumple con los requerimientos de uso, navegación y accesibilidad.

La cabecera de todas las aulas virtuales (la parte superior que se mantiene fija a medida que se navega por la plataforma virtual) consta de un menú de opciones para acceder a enlaces externos para trámites de gestión académica, acceso a información sobre la comunidad universitaria, información de la carrera, y el acceso a las aulas y otros servicios. Las aulas poseen una estructura definida. En primer lugar, disponen de un mensaje de bienvenida, el programa y el cronograma. A continuación, se visualiza una sección con foro de anuncios y avisos, foro de dudas y consultas académicas y encuesta de satisfacción. Luego para cada unidad de las asignaturas, el aula cuenta con espacios para la carga de materiales de trabajo, bibliografía y diferentes recursos y actividades.

La unidad académica dispone de equipos de audio y video HD para videoconferencia. Asimismo, posee una mesa de ayuda y soporte tecnológico con una herramienta en línea de administración de casos, que se integra en la plataforma de correo electrónico.

Se considera que las características mencionadas del entorno virtual de aprendizaje son adecuadas. En el Informe de Evaluación se observó que no se informaba cómo se garantizaría la confiabilidad de las evaluaciones realizadas mediante la plataforma virtual. En la Respuesta a la Vista

se presenta la Resolución CS N° 8684/20 que aprueba el Procedimiento para la toma de exámenes finales en modalidad a distancia. Los exámenes finales tienen una modalidad oral, utilizando la plataforma institucional de video-llamadas, y escrita, a través de la realización de actividades evaluativas en el Campus; o una combinación de examen oral y escrito mediante ambos recursos. Asimismo, se establece la intervención de un tribunal de docentes veedores. Con respecto a las instancias de examen virtual, se informa que para garantizar la confiabilidad, se diseñaron protocolos que arbitran los medios que aseguran la toma de los mismos mediante un procedimiento que corrobora la identidad de los alumnos y supervisa que efectivamente sea el usuario quien realiza el examen con una producción propia. Por consiguiente, se considera que el déficit fue subsanado.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza CONEAU N° 62, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, a dictarse en la modalidad a distancia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-98047809-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.